

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización:

17/11/2016
DOSMILAÑO

Nombre de la Institución: Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

Nombre del Programa: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Ejercicio Financ. Reportado

2014

Trimestre	11
-----------	----

Nombre del Proyecto General: Construcción y equipamiento del edificio 1 de la Unidad Académica tipo II de Villa Vieques Guerrero, Centro de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

Objetivo General: Proporcionar a los estudiantes, docentes y administrativos instalaciones suficientes y confortables, con la tecnología adecuada a su nivel escolar, a fin de impulsar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Costo total del Proyecto 2014 (Por rubro y Modalidad)					
Submodalidad	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Modalidad D	Total
Obra	5,848,979.0				5,848,979.0
Equipamiento	324,450.0				324,450.0
Total	6,173,429.0	0.0	0.0	0.0	6,173,429.0

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Finca Federal Asignada	Monto Ejercido											TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
						Monto reportado en 2014														
						Trimestre	1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o				11o
	15 de abril	15 de julio	15 de octubre	15 de enero de 2015	15 de abril 2015	15 de julio 2015	15 de octubre 2015	15 enero 2016	15 abril 2016	15 julio 2016	15 octubre 2016	15 noviembre 2016								
	Construcción y equipamiento (primera etapa) del edificio 1 de la Unidad Académica tipo II	1.1 Proyecto Ejecutivo	1.1.1	Asesoría	14,955.00													0.00	14,955.00	0.0%
		1.1 Proyecto Ejecutivo	1.1.2	Estudio preliminar	67,029.00					67,029.00								67,029.00	0.00	100.0%
		1.1 Proyecto Ejecutivo	1.1.3	Elaboración del proyecto ejecutivo	510,044.99				214,199.99	295,845.00								510,044.99	0.00	100.0%
		1.2 Construcción y equipamiento	1.2.1	Licitación de la Obra	0.00													0.00	0.00	
		1.2 Construcción y equipamiento	1.2.2	Ejecución de la Obra y Equipamiento	5,405,000.01							1,489,978.94		796,784.59	1,185,863.34	482,678.23	1,894,612.91	4,953,822.82	451,177.98	91.7%
	1.2 Construcción y equipamiento	1.2.3	Gastos Indirectos	176,400.00										94,099.13	35,008.88	32,319.37	162,537.52	13,862.48	92.1%	
				GRAN TOTAL	6,173,429.00	0.00	0.00	0.00	214,199.99	362,874.00	0.00	1,489,978.94	0.00	796,784.59	1,280,542.45	517,676.23	1,127,451.36	5,492,433.54	479,995.46	92.3%

FORMA NORMALIZADA DEL ALCANCE DE METAS

PROYECTO EJECUTIVO: Es un proyecto ejecutivo en el conjunto de documentos, cálculos, especificaciones y gráficos que contiene datos precisos y suficientes para que el profesional del ramo así en posibilidad de interpretar la información gráfica y escrita suministrada en el mismo para poder realizar la obra. Se considera la asesoría que como parte del seguimiento de la obra por especificaciones en cada área, la cual se realiza de forma eventual durante el desarrollo de la obra.
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO: Es la ejecución de los trabajos por una empresa con la capacidad técnica y administrativa para realizarlos de acuerdo a las especificaciones del proyecto ejecutivo. Dicha empresa es seleccionada mediante una licitación pública.
El avance físico de la obra es del 100%, sin embargo la empresa ejecutora no ha realizado los trabajos particulares que el cliente de los trabajos especificados, así el ITUP.

Lic. Rosanelly Fajardo Fajal

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mtro. Adrián Jiménez Rodríguez

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Adela Nájera Martínez

RECTORA

Lic. Carlos Manuel Acosta Hernández

CONTRALOR INTERNO

NOTA: La información proporcionada en este Formato, es de referencia a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general de la institución, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ILCONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA EMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.